

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, - 8 JUL 2013

VISTOS:

- 1.- Que el municipio adquirió un gabinete psicotécnico para la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que necesita los servicios de mantención para su funcionamiento, por lo que es necesario contar con la Empresa Petrinovic y Cía. Limitada, quien proveyó al municipio con equipo psicotécnico.
- 2.- El certificado extendido por la Empresa Petrinovic y Cía Limitada, que da cuenta de su calidad como el único distribuidor autorizado para la mantención de los equipos adquiridos con anterioridad.
- 3.- Lo establecido en los términos del art. 10 N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886.-.
- 4.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Pública.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a Empresa **PETRINOVIC Y CIA LIMITADA**, Rut. N° 79.534.260-5, para el servicio de mantención de gabinete psicotécnico, por la suma única y total de \$ 1.166.200.- IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 06 Asignación 004 "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE E INFORMESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Finanzas  
Dir. Transito  
Dir. Control  
Jurídico